

**RESOLUCIÓN N° 69/2024 (SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2023 PARA EL LOTE N° 03 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 «MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO» - ID. N° 420.284, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA”-----**

**VISTA:**

La nota I.M.S.L. N° 134/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual se remite la **ADENDA N° 01/2024 DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2023 PARA EL LOTE N° 03 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO” - ID. N° 420.284**, acompañada de los siguientes documentos: nota presentada por la contratista y la Fiscalización de la Obra; informe de la Fiscalización de la Obra; Informe de la Unidad Ejecutora de Proyectos; copia del contrato; dictamen de Auditoría Interna; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y Resolución R.I.M.S.L. N° 330/2024, de fecha 27 de enero de 2024, y;-----

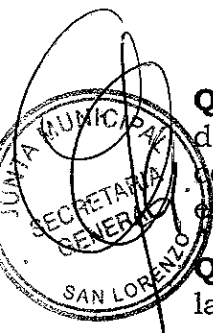
**CONSIDERANDO:**

**Que**, obra el Dictamen DGAI N° 05/2024, en el cual se expresa que el objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda por trabajos compensatorios y adicionales que se incorporan por razones técnicas expresamente señaladas por la Fiscalización.-----

**Que**, teniendo en cuenta el análisis técnico jurídico de la situación planteada, la Unidad de Auditoría Interna consideró que es absolutamente procedente la modificación de los contratos de “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO” - LOTE N° 03, vía adenda compensatoria, y de obras adicionales por valor de G. 206.200.357 (guaraníes doscientos seis millones doscientos mil trescientos cincuenta y siete), a los efectos de garantizar la correcta ejecución de los contratos y preservar los componentes ambientales. Además, se considera procedente la solicitud de adenda de plazo, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes.-----

**Que**, obra la Resolución N° 036/2023 de la Junta Municipal “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022, PARA LA OBRA: «MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO»”.-----

**Que**, obra la Adenda N° 01/2024 que complementa el Contrato de Obras N° 05/2023 para el Lote N° 03 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO” - ID. N° 420.284, en la cual se expresa: cláusula primera - Objeto de la Adenda: *“Establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre la Municipalidad y el Contratista, para la licitación mencionada.”*-----





**RESOLUCIÓN N° 69/2024 (SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2023 PARA EL LOTE N° 03 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 «MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO» - ID. N° 420.284, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA”-----**

**Que**, en la cláusula tercera – Monto de la Obra se menciona cuanto sigue: *“Se deja expresa constancia que la presente Adenda es realizada en cuanto a los ítems constructivos compensatorios, a los requeridos adicionalmente y las soluciones planteadas entre la U.E.P. y de la Fiscalización, en atención a los pedidos de las comisiones vecinales.”-----*

**Que**, la cláusula cuarta establece el precio unitario y el importe total a pagar por las obras.-----

**Que**, la cláusula sexta dispone que la Municipalidad de San Lorenzo y la empresa VILLSER COMERCIAL acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del contrato suscrito entre las partes en fecha 21 de abril de 2023 permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

**Que**, obra en los antecedentes la Resolución R.I.M.S.L. N° 330/2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO N° 05/2023 CON LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHÁVEZ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO” – ID. N° 420.284.-----

**Que**, el Dictamen N° 024/2024 elaborado por el Asesor Económico de la Junta Municipal no opone reparos para la aprobación de la Adenda.-----

**Que**, la plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 56/2024, elaborado por la Comisión Asesora de Obras Públicas, el cual recomienda la aprobación de la Adenda.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) APROBAR** la Adenda N° 01/2024 de ampliación al Contrato de Obras N° 05/2023 para el Lote N° 03 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO” – ID. N° 420.284, para la realización de trabajos compensatorios y adicionales por un monto total de Gs. 206.200.357 (guaraníes doscientos seis millones doscientos mil trescientos cincuenta y siete), autorizando al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.-----





**RESOLUCIÓN N° 69/2024 (SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2023 PARA EL LOTE N° 03 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 «MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA GRIS Y MOBILIARIO DE 16 PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO» - ID. N° 420.284, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA”-----**

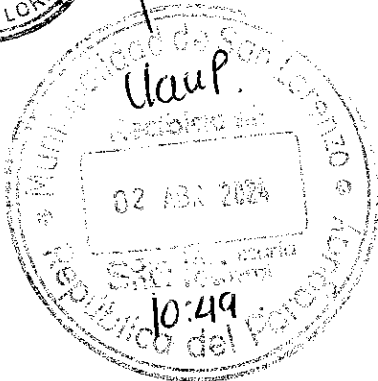
**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

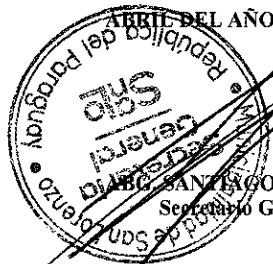


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

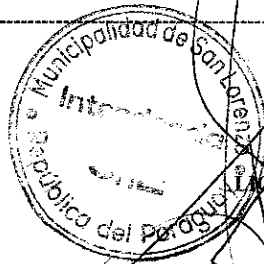


TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

